



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 362 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia “REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2471874, presentado mediante Informe N° 1920-2020-MDI/GIDUR, por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1920-2020-MDI/GIDUR de fecha 07 de octubre de 2020 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural presenta el expediente técnico de la IOARR de emergencia, “REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2471874, el mismo que fuera elaborado por el Ing. Vicente M. Brañez Gonzalez en su calidad de responsable de estudios y proyectos de inversión según Informe N° 026-2020-VMBG-GIDUR/GM/MDI de fecha 07 de octubre del 2020, remitido a la Unidad de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, Considerando un presupuesto por el monto total de **S/ 542,851.89** (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Monto
Costo Directo	399,634.20
Gastos Generales	56,126.86
Sub Total	455,761.06
Gastos de Supervisión	21,313.60
Gastos de Liquidación	26,594.99
Gastos de Estudios Definitivos	7,379.33
Gastos Gestión de Proyectos	25,323.08
Gastos de Controversia	6,479.83
Total	542,851.89

Que, con Informe N° 03-2020-MDI-US-INSP/DJGQ, de fecha 26 de octubre del 2020, el Ing. Daniel Jonattan Gutierrez Quispe, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica de la IOARR de emergencia, “REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2471874 con un presupuesto total de **S/ 542,851.89** (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 89/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, asimismo recomienda registrar el expediente técnico en el banco de inversiones según Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del INVIERTEP.PE FORMATO 07-C; el mismo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 1252-2020-US-GM/MDI de fecha 28 de octubre de 2020, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1522-2020-MDI/GPP, de fecha 02 de noviembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 542,851.89** (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 89/100 soles), para la aprobación del expediente técnico de la IOARR de emergencia “REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2471874, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 362 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Noviembre del 2020

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la IOARR de Emergencia, "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2471874 con un presupuesto total de **S/ 542,851.89** (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 89/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Monto
Costo Directo	399,634.20
Gastos Generales	56,126.86
Sub Total	455,761.06
Gastos de Supervisión	21,313.60
Gastos de Liquidación	26,594.99
Gastos de Estudios Definitivos	7,379.33
Gastos Gestión de Proyectos	25,323.08
Gastos de Controversia	6,479.83
Total	542,851.89

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
B.S.
SPP



Ing. Nicandro Machaca Mamaní
GERENTE MUNICIPAL

